



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Visuales

Línea Creación y Producción

Guía para la presentación de proyectos

¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/reglamento-tecnico-de-bases-y-condiciones-generales-plan-fomento-2020.pdf>

¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/artes-visuales-linea-creacion-y-produccion.pdf>

En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.

1) Carátula

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

2) Antecedentes artísticos

Breve reseña de antecedentes artísticos de la/el presentante. Se sugiere que sea acorde al área a la que se presenta.

3) Obras realizadas

A través de fotografías o imágenes legibles se deben anexar de una (1) a tres (3) obras adicionales como antecedentes que servirán de herramienta para que el jurado pueda conocer más sobre la o el artista/colectivo. Estos trabajos pueden tener una antigüedad de ejecución no mayor a 10 años. Si se adjuntan links deben tener acceso libre (caso contrario, enviar la contraseña de acceso).



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Visuales

Línea Adquisición y Circulación

Guía para la presentación de proyectos

4) Resumen conceptual de la obra

Breve resumen del proyecto que contenga nombre, descripción, contexto, fundamentación, objetivos (general y específico/s, propósitos del proyecto a realizar), resultados esperados, cronograma de actividades y tareas (dividido por etapas y tiempos de trabajo). En el caso de quienes deseen terminar una obra que ya está en proceso, deberían adjuntar bocetos, renders, fotografías de maquetas u otro material que permita evaluar la proyección, grado de ejecución de la obra y los objetivos para este proyecto.

5) Material audiovisual

En caso de que requiera material audiovisual deberá anexarse a la carpeta el link correspondiente (con acceso libre o, caso contrario, indicando contraseña de acceso).

6) Plan de gastos

Se deben especificar los montos solicitados y la justificación de los mismos, detallando los rubros a los que van a ser destinados con sus importes correspondientes (materiales, servicios, etc.). Los montos deben ser expresados en pesos argentinos. Se pueden presentar en gráficos. Se pueden anexar presupuestos respaldatorios. Es posible incorporar honorarios propios.

7) Plan de divulgación

Detalle de las acciones que fomentarán la divulgación y circulación del proyecto (comunicación en redes sociales y en medios, fotografías, dossier informativo, presentación en público, etc.) Se debe tener en cuenta que si algo de lo que se proyecta en la divulgación es importante y conlleva gastos debe consignarse en el plan. La idea es que elaboren un plan de divulgación realista, acorde a la trayectoria de cada proponente y a las características de la obra.



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Visuales

Línea Adquisición y Circulación

Guía para la presentación de proyectos

8) Dossier técnico

Descripción de materiales, técnica, pesos, medidas, plano, fotos, etc.

En el caso de quienes propongan "creaciones", el dossier puede contener elementos de experimentación que no necesariamente tienen que ser los que resulten finalmente para la obra finalizada. Es parte del proceso en ambas instancias (creación y producción).

9) En caso de que la obra se encuentre en ejecución deberán incluir fotografías

Quienes cuenten con este material se recomienda que lo envíen con una calidad suficiente para que el jurado pueda contemplar la obra.

IMPORTANTE: El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.

Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan y en los reglamentos específicos de cada línea.

PROVINCIA
DE SANTA FE

